



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle para el reajuste de alineaciones y rasantes de la Unidad de Ejecución 4 correspondiente al Área de Intervención 8 (AI8) del Plan Especial de la Villa de Talavera de la Reina. (Expte. 00767/2024 URB PG).

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su sesión de fecha 10 de marzo de 2025, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para el reajuste de alineaciones y rasantes de la Unidad de Ejecución 4 correspondiente al Área de Intervención 8 (AI8) del Plan Especial de la Villa de Talavera de la Reina.

El citado Estudio de Detalle tiene por objeto la modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Área de Intervención 8 (AI 8) del Plan Especial de Protección de la Villa de Talavera (Expte 20/03 PG como planeamiento incorporado al Plan de ordenación Municipal) exclusivamente en reajustar alineaciones y rasantes del ámbito AI-8 con una doble finalidad: por una parte corregir ciertas incongruencias en las alineaciones marcadas en diferentes planos del PERI y, por otra, dar cumplimiento a lo establecido en la Orden Ministerial TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA, en Albacete, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación, o de la publicación del planeamiento, sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente (artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, y 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Talavera de la Reina, 17 de marzo de 2025.-

El Concejal de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras Públicas, Servicios Generales, Limpieza Viaria y Recogida de Residuos, Benedicto García González.

Nº.I.-1819